



Universidad Nacional de San Luis

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
Ruta Postal N° 55 Excmo Norte 5700 Villa Mercedes San Luis
Tel: 026571 531000 www.fcejs.unsl.edu.ar

Villa Mercedes (San Luis) ,06 de Agosto de 2021.

VISTO:

El Expediente USL 007522/2021, mediante el cual se solicita un llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N°102/2021 para la adquisición de cortinas para las Aulas nuevas ubicadas en sede del Campus Universitario Villa Mercedes de la Universidad Nacional de San Luis.

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01-02 obra pedido detallando las características y especificaciones técnicas del material requerido.

Que debe darse estricto cumplimiento a las disposiciones del Decreto N° 1023/01 -de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por Ordenanza C.S.N° 11/2018 y Resolución Facultad N° 430/2020.

Que cabe destacar que se autoriza excepcionalmente, en el lapso de tiempo que fije el Poder Ejecutivo Nacional el aislamiento social, preventivo y obligatorio, la recepción de ofertas a través del correo electrónico institucional comprafcejs@unsl.edu.ar, hasta el día y horario de Apertura de ofertas, de igual manera la recepción de ofertas en la en la guardia del Edificio Campus Universitario.

Lo informado por la Secretaría Administrativa.

Por ello y en uso de las atribuciones.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES
DECRETA:**

ARTICULO 1°: Aprobar el pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones de la compra y Declaraciones Juradas para la provisión y adquisición de sistemas de cortinas para las Aulas nuevas ubicadas en sede del Campus Universitario Villa Mercedes de la Universidad Nacional de San Luis, en la suma total de **CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS (\$168.800)**

ARTICULO 2°: Autorizar al Departamento Compras a efectuar el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N°102/2021, con fecha de apertura fijada para el día **13 de AGOSTO de 2021 a la hora 10:00**

ARTÍCULO 3°: Difundir el llamado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones como así también en el sitio web de la Universidad Nacional de San Luis y cursar invitación a tres (3) proveedores del rubro.

ARTICULO 4°: El gasto que demande la presente autorización deberá afectarse con cargo a las partidas de Rectorado correspondientes al ejercicio 2021

ARTICULO 5°: Tómese razón, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

DECRETO D. N° 16/21

Decano
FCEJS - UNSL